

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Tesorillo-Costa Templada
 Final: Centro de Transformación (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Almuñécar
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 2 x 0,075
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Al 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
 Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Playa del Tesorillo (C.T. Mainoval)
 Tipo: Interior
 Potencia: 400 KVA
 Relación de transformación 20 KV±5%/380-220 V.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 3.944.870 Pts.
 Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro
 Referencia: 4809/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 11 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 755/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea que une el C.T. Tullín con el C.T. Secadero
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Cenes de la Vega
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,150
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Aluminio de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
 Potencia de transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barranco del Oro en Cenes de la Vega
 Tipo: Interior
 Potencia: 400 KVA
 Relación de transformación 20 KV±5%/380-220 Voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 3.254.000 Pts.
 Finalidad: Alimentar una promoción de 119 viviendas y locales comerciales.
 Referencia: 5045/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 756/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Escudo del Carmen, 31, 18009-Granada.

LINEA ELECTRICA

Origen: R.S.M.T. que alimenta al C.T. «Cine»
 Final: Centro de seccionamiento (entrada y salida)
 Términos municipales afectados: Las Gabias
 Tipo: Subterránea
 Longitud en Km.: 0,150
 Tensión de servicio: 20 KV
 Conductores: Aluminio de 12/20 KV 3 (1x150) mm².
 Procedencia de los materiales: Nacionales
 Presupuesto: 1.960.500 Pts.
 Finalidad: Dotar de alimentación eléctrica al C.T. construido por Cía. Telefónica en la C/ Jazmín de las Gabias.
 Referencia: 5044/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 757/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable Subterráneo que une las CC.TT. Piedra y Comarex
Final: Centro de Transformación (entrada y salida)
Términos municipales afectados: Santa Fe
Tipo: Subterránea
Longitud en Km.: 0,190
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia de transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Romeros-C.T. «Arco de Loja»
Tipo: Interior
Potencia: 250 KVA
Relación de transformación 20 KV±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.272.000 Pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 5016/AT

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobada por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 13 de mayo de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 812/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva

Hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «La Alcalabozza-1ª Fracción».

Número: 14.557-1.

Recursos a investigar: Sección CI de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado de La Monaguera nº 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta nº 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 12 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva

Período de vigencia: Tres años.

Titular: E.N. Andaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Artº 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 26 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Poto.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 813/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva

Hace saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «La Alcalabozza-2ª Fracción».

Número: 14.557-2.

Recursos a investigar: Sección CI de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado de La Monaguera nº 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta nº 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: Una Cuadrícula Minera.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva

Período de vigencia: Tres años.

Titular: E.N. Andaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Artº 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 26 de mayo de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5115/AT). (PP. 856/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación: